



JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 13

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, notifica a Juan Carlos MARTÍNEZ (titular del D.N.I. N° 4.603.806) de lo resuelto con fecha 6 de marzo de 2020, en la causa N° 966/2018/8, caratulada: "DESUP S.A. S/INFR. LEY 24769". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Buenos Aires, 6 de marzo de 2020. I.- Por devuelto, en atención a lo dispuesto a fs. 308 por la Sala "B" de la Excm. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, invítese a Juan Mariano MARTÍNEZ ROJAS y a Juan Carlos MARTÍNEZ a proponer defensor entre los abogados de la matrícula de su confianza, haciéndole saber a los nombrados que si dentro del tercer día de notificado no lo hicieren, se designará de oficio al Defensor Oficial que por turno corresponda (cfr. artículos 104, 107 y 197, del C.P.P.N.) y se tendrá por constituido su domicilio en la sede de la Defensoría Oficial. II.- A efectos de dar cumplimiento con lo ordenado por el punto que antecede, respecto de Juan Mariano MARTÍNEZ ROJAS, líbrese despacho teletipográfico al Complejo Penitenciario Federal Nro. 2, en el cual se encuentra detenido el nombrado, el cual deberá adelantarse vía correo electrónico a la dirección de correo obrante a fs. 291; y con relación Juan Carlos MARTÍNEZ publíquese edicto por el término de un día. FDO. JUAN PEDRO GALVAN GREENWAY. JUEZ NACIONAL. ANTE MI: EDUARDO VICENTE. SECRETARIO. Buenos Aires, 9 de marzo de 2020.- Juan Pedro GALVAN GREENWAY Juez - Eduardo Javier VICENTE Secretario

e. 11/03/2020 N° 12888/20 v. 11/03/2020

Fecha de publicacion: 11/03/2020

